

**PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2024**

Se presenta el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, Nuevo León, para el ejercicio fiscal 2024, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

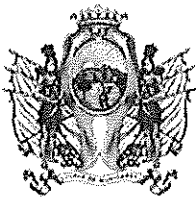
- I. El personal de las diferentes dependencias municipales capturó sus propuestas de requerimientos de adquisición de bienes y/o contratación de servicios, para desarrollar los Proyectos Estratégicos de su competencia.
- II. Se consolidó y analizó la información de las peticiones de artículos y servicios de las dependencias municipales para definir prioridades de gasto, vigilando el cumplimiento de metas y objetivos.

En Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada el día 23 de noviembre del 2023, se autorizó el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, por un monto de \$8,588,310,464.54 (Ocho mil quinientos ochenta y ocho millones trescientos diez mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 54/100 Moneda Nacional) que representan los egresos presupuestados sin contemplar el financiamiento solicitado.

En ese sentido, se expone la presente:

FUNDAMENTACIÓN

- I. Que los artículos 1 fracción V, 10 y 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, señalan la obligación de presentar el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, y darle la debida publicidad mediante su publicación en el portal oficial de internet, a más tardar el 31 de enero de cada año.
- II. Que el artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, establece que, en la planeación de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, las entidades deberán ajustarse a los objetivos y prioridades del Plan Municipal de Desarrollo y de los programas que correspondan y a los objetivos, metas y previsiones de recursos establecidos en los presupuestos de egresos.
- III. Que los artículos 13 y 14 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, señala que las dependencias y entidades municipales



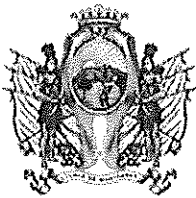
formularán sus previsiones de adquisiciones y contratación de servicios, mismos que tendrán el carácter de informativo.

- IV. Que el C. Secretario de Finanzas y Administración, de conformidad con el artículo 38 fracción III del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, es competente para autorizar el presente Programa Anual de Adquisiciones.
- V. Que la Dirección General de Administración, de conformidad con el artículo 38 fracción III del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, es competente para elaborar el Programa Anual de Adquisiciones y presentarlo a la autorización del Secretario de Finanzas y Administración.
- VI. Que la Dirección de Control Administrativo de la Dirección General de Administración, de conformidad con el artículo 39 fracción VI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, es competente para recibir e integrar el proyecto del Plan Anual de Adquisiciones para la evaluación e integración de la información proveniente de las diversas dependencias y unidades administrativas de la Administración Pública Municipal.
- VII. Que la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Dirección General de Administración, de conformidad con el artículo 41 fracción VIII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, es competente para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se señalan las siguientes:

CONSIDERACIONES

- I. Que el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, Nuevo León, para el ejercicio fiscal 2024 toma como base el Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el ejercicio fiscal 2024.
- II. En la ejecución del gasto público, las dependencias de la Administración Pública Municipal, deberán considerar como eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del Gobierno de Monterrey, tomando en cuenta los compromisos, objetivos y metas contenidas en el mismo.
- III. El ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados.



Por todo lo anteriormente señalado, se emiten los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. - Se presenta el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, Nuevo León, para el Ejercicio Fiscal 2024, de acuerdo al siguiente desglose:

| CUENTA DE GASTO | CONCEPTOS | SUMA_ESTIMADA |
|----------------------|--|----------------------------|
| 1000 | SERVICIOS PERSONALES | \$ 2,244,976,709.83 |
| 2000 | MATERIALES Y SUMINISTROS | \$ 1,151,160,535.94 |
| 3000 | SERVICIOS GENERALES | \$ 2,813,428,324.57 |
| 4000 | TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS | \$ 862,440,615.48 |
| 5000 | INVERSIÓN EN BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES. | \$ 342,259,730.94 |
| TOTAL GENERAL | | \$ 7,414,265,916.76 |

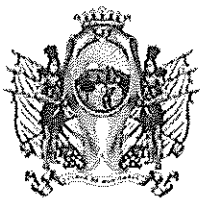
| CC | CONCEPTOS | SUMA_ESTIMADA |
|------|---|---------------------|
| 1000 | SERVICIOS PERSONALES | \$ 2,244,976,709.83 |
| 1500 | OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS | \$ 499,068,789.19 |
| 2000 | MATERIALES Y SUMINISTROS | \$ 1,151,160,535.94 |
| 2100 | MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES | \$ 38,739,467.24 |
| 2200 | ALIMENTOS Y UTENSILIOS | \$ 41,558,925.60 |
| 2400 | MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN | \$ 375,266,112.27 |
| 2500 | PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO | \$ 321,625,918.52 |
| 2600 | COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS | \$ 206,098,897.77 |
| 2700 | VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS | \$ 63,196,651.03 |
| 2800 | MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD | \$ 32,835,783.04 |
| 2900 | HERRÁMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES | \$ 71,838,780.47 |
| 3000 | SERVICIOS GENERALES | \$ 2,813,428,324.57 |
| 3100 | SERVICIOS BÁSICOS | \$ 407,518,370.39 |
| 3200 | SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO | \$ 673,871,446.20 |



| | | |
|----------------------|--|----------------------------|
| 3300 | SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS | \$ 498,417,785.72 |
| 3400 | SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES | \$ 94,691,584.46 |
| 3500 | SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN | \$ 761,755,251.02 |
| 3600 | SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD | \$ 141,091,700.39 |
| 3700 | SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS | \$ 1,800,196.00 |
| 3800 | SERVICIOS OFICIALES | \$ 88,768,389.89 |
| 3900 | OTROS SERVICIOS GENERALES | \$ 145,513,600.50 |
| 4000 | TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | \$ 862,440,615.48 |
| 4400 | AYUDAS SOCIALES | \$ 193,951,190.50 |
| 5000 | INVERSIÓN EN BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES. | \$ 342,259,730.94 |
| 5100 | MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN | \$ 48,556,195.58 |
| 5200 | MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO | \$ 99,005,108.22 |
| 5300 | EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO | \$ 6,206,452.79 |
| 5400 | VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE | \$ 91,490,120.25 |
| 5500 | EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD | \$ 6,350,000.00 |
| 5600 | MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS | \$ 73,914,574.1 |
| 5900 | ACTIVOS INTANGIBLES | \$ 16,737,280.00 |
| TOTAL GENERAL | | \$ 7,414,265,916.76 |

FUENTE DE INFORMACIÓN PRESUPUESTAL: Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 autorizado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey el 23 de noviembre y publicado en la Gaceta Segunda Especial del 20 de diciembre de 2023.

FUENTE DE CUENTA DE GASTO: Clasificador por Objeto del Gasto (Capítulo, Concepto y Partida Genérica) Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Objeto del Gasto – Última reforma publicada en DOF 22-12-2014.



Gobierno
de
—
Monterrey

SEGUNDO. - Los datos presentados son de carácter informativo, y son únicamente una referencia prospectiva y no representa una convocatoria ni un compromiso que obligue al ente gubernamental a realizar esas adquisiciones, y pueden ser adicionados, modificados, suspendidos o cancelados sin responsabilidad alguna.

TERCERO.- Publíquese y difúndase los presentes acuerdos en la página oficial de internet: www.monterrey.gob.mx

Atentamente

C.P. Rafael Serna Sánchez
SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Lic. David Cueva Sada
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Lic. Valentin Arzola Rodríguez
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN